

linda: Este, boquera; sur, este caudal, o sea, finca comprendida en esta escritura, y norte, camino de don Andrés Conesa.

Inscripción: Libro 148, folio 248, finca 11.229, de la Sección Fuente Álamo.

Título: Las cuatros últimas fincas las adquirió la sociedad por compra a doña María del Carmen Guillermo Conesa y otros, en virtud de escritura otorgada en Fuente Álamo, ante su Notario don Juan Carlos Marín Romero, el día 14 de enero de 1989.

Dado en Cartagena a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—15.751.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Comercio, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Concepción Marín Blázquez y Roca de Togados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180325/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número veintitrés. Apartamento en planta undécima, ático tipo B, puerta derecha de la escalera I del bloque I, primera fase, de la urbanización «Residencial Club Náutico», situado en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincon de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y de esparcimiento; sur, zonas de acceso; este, la vivienda C de la escalera II, y oeste, hueco de la escalera y vivienda de tipo A, de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 784, libro 367, de la sección primera, folio 205, finca número 20.830, inscripción quinta.

Valor de tasación: 13.860.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—15.784.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra doña María Dolores Jiménez Camacho y don Jesús Riquelme Ruibo, en reclamación de 6.417.658 pesetas de principal, más 3.200.300 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo de 1999, para la primera; 21 de junio de 1999, para la segunda, y 19 de julio de 1999, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana 6, sita en el conjunto residencial «Fuente Ascoy», de Cieza, con una superficie solar de 162 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados son jardín en su parte delantera, hallándose el porche cubierto, con garaje en dicha parte delantera, con una superficie construida de 7 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela ocupada por la vivienda dúplex desarrollada en dos plantas entre sí, comunicadas interiormente por escalera interior y con la distribución y superficies que, en la propia escritura, se determinan. La parcela linda: Derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 7; fondo, zona de recreo de la urbanización, y al frente, vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 859, libro 275, folio 83, finca 27.454, inscripción tercera. Valorada en 14.781.250 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—15.772.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Cortés Ortega, contra don Manuel Ramón Casanova Blanco y doña Dolores Jiménez Ibáñez, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 19 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0532/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento primero C, tipo II, con acceso por el portal o escalera 18 del bloque 3 en la urbanización denominada «Parque Sierra». Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.435, libro 147 de Collado Villalba, folio 2 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 8.040.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín.—15.641.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1997, a instancia de «Rentagil, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra doña Inmaculada Concepción García Rivera, en reclamación de 3.291.123 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 5.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las doce horas de los días 19 de mayo, para la primera; 18 de junio, para la segunda, y 19 de julio

de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180350/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en el sitio llamado «Espadañuelas», término de Chiclana de la Frontera, de cabida 5 áreas; que linda: Al norte, con finca perteneciente a don Salvador Sainz Jurado, separada de ésta por un camino abierto en el interior de la finca de donde procede, en la forma que se dirá; al este y sur, con finca de don Juan Imo Real, y por el oeste, con resto de la finca matriz, que se reserva el señor Sainz Jurado. Finca registral número 48.238, tomo 1.531, libro 846, folio 1, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—15.663.

ÉCIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 146/1997, representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores don Manuel Reyes Sánchez, doña Ángeles Nieto Pérez y don Francisco José Rodríguez González y titular registral don Francisco Díaz Morales, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 33.740.000 pesetas, tendrá lugar el día 24 de mayo de 1999, tipo de la suma de todas las fincas.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 21 de junio de 1999.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de julio de 1999.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 33.740.000 pesetas, suma de todas las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, calle Plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0146-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, en idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda tipo C-1, señalada con el número 3 general, de la casa número 7 de la calle Luna, de Écija. Mide 72 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 10.026, al tomo 875, folio 16, libro 634. Inscrita a nombre de don Manuel Reyes Sánchez y doña Ángeles Nieto Pérez. Tasada en 6.272.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 16 general de la casa número 7 de la calle Luna, de Écija. Mide 75 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 10.052, al tomo 875, libro 634, folio 68. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 6.048.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 22 general de la calle Luna, de Écija. Finca número 10.064, al tomo 875, libro 634. Inscrita a nombre de don Francisco D. Morales. Tasada en 7.476.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 24 general de la calle Luna, de Écija, con una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 10.068, al tomo 875, libro 634, folio 100. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 6.524.000 pesetas.

Urbana señalada con el número 25 general de la calle Luna, de Écija, con una superficie de 85 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 10.070, al tomo 875, libro 634, folio 104. Inscrita a nombre de don Fernando José Rodríguez González. Tasada en 7.420.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Écija. Total de tasación de la suma de las cinco fincas 33.740.000 pesetas.

Dado en Écija a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—15.667.